

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

BOLETÍN LEGISLATIVO.—El plazo para la toma de posesión y las rehabilitaciones de nombramientos.

DE ACTUALIDAD.—Los atrasos olvidados.—De Madrid: Fiesta del árbol.—Primera comunión.—Suspensión de un periódico.—Las reformas.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—

VACANTES.—Universidades Central, de Valladolid, Granada y provincia de Santander.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Barcelona, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huesca, Madrid, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santiago, Toledo y Valencia.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—Biblioteca Jurídico-Popular.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

ESPAÑA AGRÍCOLA

Remitimos hoy el número de esta Revista á todas las personas que se nos han recomendado por nuestros subscriptores, y les agradeceremos nos señalen cualquiera deficiencia que noten.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

BOLETÍN LEGISLATIVO: el plazo para la toma de posesión y las rehabilitaciones de nombramientos.

Frecuentemente recibimos consultas sobre el plazo para la toma de posesión, y vamos á resumir en unas reglas claras varias cosas útiles.

1.^a El plazo para tomar posesión los Maestros nombrados para una Escuela, que ya desempeñan otra, es de cuarenta y cinco días. Este plazo se cuenta ahora desde la fecha del nombramiento. Á ella, pues, deben atenerse los nombrados sin preocuparse de las fechas del *Cumplase*, ni de la notificación, etc. *Rige la fecha del nombramiento*, aunque sea un absurdo, y á ella hay que sujetarse. Así resulta del Real decreto de 31 de Julio de 1904 y de la Real orden de 1.^o de Septiembre de 1904.

2.^a De todo el texto del citado decreto resulta que es sólo aplicable á los que ya desempeñan plaza y obtienen otra, esto es, á los Maestros que ascienden ó se trasladan en concurso de cualquiera clase. Para los que entran en el Magisterio por vez primera debe aplicarse el reglamento de provisión de Escuelas, y la orden de 28 de Enero de 1904 (*Anuario del Maestro para 1905*), es decir, que el plazo para tomar posesión esos Maestros es de treinta días, á contar desde la fecha del *Cumplase* puesto en el título administrativo por la autoridad correspondiente. Es una anomalía que para la toma de posesión rijan leyes distintas; mas así resulta de la legislación vigente.

Merece la pena de unificar los procedimientos, y creemos que ha de hacerse, pero el caso es que no se ha hecho.

3.^a Deben recordar todos que está prohibido conceder prórrogas para la toma de posesión; que esas prórrogas se consideran ilegales y que, aun concedidas, son un obstáculo para acreditar haberes.

4.^a Cuando no se podía tomar posesión dentro del plazo, se concedía y aun se concede la *rehabilitación del nombramiento*, que en suma, es un nombramiento nuevo. Pasado el plazo se *volvía á nombrar*, y por tanto, comenzaba á correr el plazo de los cuarenta y cinco días, que eran, y son realmente otros distintos de los primeros. De estas rehabilitaciones se ha abusado un poco, esto es, se han prodigado, solicitándolas sin necesidad verdadera y concediéndolas sin justificación.

5.^a En adelante los Maestros no deben fiar en esas rehabilitaciones. La Real orden de 22 de Mayo último las prohíbe. Como excepción, establece que sólo podrán concederse *cuando se justifique la existencia de causa de fuerza mayor que impida al interesado posesionarse dentro del término legal*.

Aun en ese caso «de fuerza mayor» (que cada autoridad entenderá á su manera) ha de pedirse la rehabilitación en estas condiciones:

a) Ha de pedirse á la autoridad que expidió el nombramiento y pasado completamente el plazo de cuarenta y cinco días.

b) Ha de justificarse la existencia de «la fuerza mayor» que impidió tomar posesión.

La autoridad puede *conceder ó negar la rehabilitación*, y esto sin *ulterior recurso*.

que la autoridad diga que, á su turno está justificada «la fuerza ma-

grave, que negada esa rehabilitación, los interesados quedarán fuera de la ley. *Resumidamente*, esto es, que se debe tener en cuenta: la que tenían y

no se debe decir más. Los interesados deben presionarse á la rehabilitación de éstos

en casos de verdadera, de absoluta, de notoria precisión en que esté justificada la fuerza mayor.

De Actualidad.

Los atrasos olvidados.

Dentro de breves días se reunirán las Cortes y se dará lectura al proyecto de nuevos presupuestos.

No hemos de insistir en nuestro criterio y en nuestro pesimismo sobre la próxima campaña parlamentaria. Los hemos expuesto con toda claridad hace pocos días.

Pero, con todo, nos interesa recordar al Ministro y al Gobierno que hay una deuda sagrada, una deuda que todos tienen empeño en olvidar: la de los Maestros de primera enseñanza, de los tiempos anteriores al pago por el Estado.

¿Qué autoridad, qué ministro recuerda ya ese asunto? ¡Ninguno!

Desde que el Conde de Romanones logró el pago mensual de los haberes corrientes, parece que hay una conspiración de silencio para olvidar los atrasos.

Se busca un «corte de cuentas» por el olvido; una á modo de *prescripción* que, en cuanto de nosotros dependa, no hemos de tolerar.

Ahora que se va á tratar de nuevos presupuestos, es ocasión de recordar el asunto, ahora es ocasión de resolverlo favorablemente.

El Estado ha tenido que hacerse cargo del pago de la primera enseñanza. El Estado paga mensualmente, y luego cobra de los Ayuntamientos; es á modo de un ejecutor de la Ley, es un poder para establecer el imperio del derecho y de la justicia.

El Estado nó pone el dinero, pero pone la autoridad, la ejecución.

Eso mismo pedimos que se haga con los atrasos; eso mismo es lo que demanda la justicia.

El Estado debe hacer una liquidación de esos atrasos, debe consignarlos en presupuestos, debe pagarlos y reintegrarse de

los Ayuntamientos, como ahora hace con las obligaciones corrientes.

¿Qué otra solución puede darse á esta cuestión tan antigua?

Esperar que los Ayuntamientos paguen cuando no pudo lograrse que pagaran lo corriente, es gana de no pagar, ó es una burla al Magisterio que no puede tolerarse sin protesta enérgica.

Hágase cargo el Sr. Cortezo de esta petición, y procure atender á tan justas demandas.

LAS REFORMAS ∞ ∞

Casi todos los días se reúnen en el Ministerio las personas encargadas por el señor La Cierva, y ahora por el Sr. Cortezo, para redactar los reglamentos de las reformas publicadas. Parece que el estudio va despacio.

∞ DE MADRID: Fiesta del árbol ∞ ∞ ∞ ∞

El domingo último, como habíamos anunciado, se celebró en la Ciudad Lineal la Fiesta del Arbol, con la mayor solemnidad y ante numerosa concurrencia.

En esta fiesta se proclamaron campeones por la primera y la segunda enseñanza, públicas y privadas, repartiéndoseles premios valiosos, y se dió opípara comida á más de 120 niños, al Profesorado y á la prensa, resultando una fiesta digna de grata recordación.

La Sociedad Madrileña de Urbanización merece francas alabanzas por sus iniciativas, y su presidente D. Arturo Soria, el homenaje de nuestra admiración y respeto.

∞ Primera comunión

Se ha celebrado este año con la solemnidad de los anteriores la primera comunión de los niños que asisten á las Escuelas públicas, enclavadas en la feligresía de San Luis Obispo, de esta corte.

Además de la preparación escolar, los niños han tenido tres días de retiro en la Parroquia, para hacer la preparación más completa y eficaz.

El acto de la comunión de los niños, acompañados de sus Profesores, resultó solemnisimo.

Suspensión de un periódico ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

El Centro de Maestros-Auxiliares propietarios de las Escuelas públicas de Madrid, ha acordado en su última sesión suspender, por ahora, la publicación de *El Defensor*, mientras estudia el medio de reanudarla más adelante.

Sección oficial

Índice de la GACETA

6 Junio.—*Registro general de la propiedad intelectual.*—Otras inscritas en este Registro, correspondientes al cuarto trimestre del año 1904.

Universidad de Valladolid.—Anuncios relativos á provisión de Escuelas vacantes por concurso de ascenso.

Universidad de Granada.—Anuncio de Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y niños y Auxiliares de párvulos.

7 idem.—Real orden disponiendo se adquirieran 200 ejemplares de la obra de D. Manuel Rodríguez-Navas, titulada *Estudio de Tecnología.*

Subsecretaría.—Nombrando los Tribunales que han de juzgar las oposiciones á las plazas de Auxiliar, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

Universidad Central.—Rectificando el anuncio de concurso de ascenso para la provisión de Escuelas publicado en la *Gaceta* del 18 de Mayo último.

VACANTES ∞ ∞ ∞ ∞

CONCURSO DE ASCENSO

1

Universidad Central.—Observándose que en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del 18 de Mayo último aparece comprendida entre las Escuelas de niñas la plaza de Maestro que se halla vacante en la elemental de niños de Villamayor de Santiago, provincia de Cuenca, se advierte á los aspirantes á este concurso.

Madrid 3 de Junio de 1905.—El Rector, *R Conde.*

(*Gaceta* 7 Junio.)

Universidad de Valladolid.

Santander.—La elemental de niños de la Casa de Beneficencia, con 2.000 pesetas (satisface los haberes la Diputación).

Bilbao.—Una elemental de niños, con 2.000 pesetas; Auxiliaría de la Escuela graduada (superior), con 1.650.

Santander.—Auxiliaría de la Escuela graduada de niños, con 1.650 y 330 pesetas de emolumentos.

Burgos.—Una elemental de niñas, con 1.650 pesetas.

Bilbao.—Auxiliaría elemental de párvulos, con 1.375 pesetas.

Santander.—Cuatro auxiliares de los barrios Este y Oeste, de niños, niñas y párvulos (elementales), con 1.375 y 250 pesetas de emolumentos, que satisface el Ayuntamiento.

Amorebieta.—Una elemental de niños, con 1.100 pesetas (tiene incoado expediente de suspensión).

Elgoibar.—Una elemental de niñas, con 1.100 pesetas.

Peñafiel.—Una elemental de niñas, con 1.100 pesetas.

Nava del Rey.—Una elemental de niños, con 1.100 pesetas.

Briviesca.—Una elemental de niños, con 1.100 pesetas.

Astudillo.—Una elemental de niñas, con 1.100 pesetas.

Carrión de los Condes.—Una Escuela de párvulos, con 1.100 pesetas.

Palencia.—Tres Auxiliares de la graduada de niñas, con 1.100 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan los requisitos que exige el art. 48 del reglamento ya citado, excepto el llevar tres años en las Escuelas desde donde se solicita, los que justifiquen que se encuentran en las condiciones que señala el caso 2.º de la Real orden de 27 de Abril próximo pasado.

Las circunstancias de preferencia que han de tenerse en cuenta en este concurso son las que señala el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Los aspirantes presentarán sus instancias, que dirigirán al Rectorado, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio por la *Gaceta de Madrid*, de las once á las catorce de los días laborables, en las cuales expresarán las plazas á que aspiran y orden con que las prefieren, así como si solicitan en otros distritos.

Acompañarán á las mismas las hojas de servicios certificadas dentro del plazo de convocatoria.

Deben tener en cuenta los aspirantes las prescripciones del Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Valladolid 19 de Mayo de 1905.—El Rector,
Antonio Alonso Cortés.

(*Gaceta* 6 de Junio).

Universidad de Granada.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas y Auxiliares de párvulos, dotadas con 825 pesetas.—Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal se hace saber que los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en la sala de Catedráticos de esta Universidad, dando comienzo los mismos á las once en punto del día siguiente al en que cumplan los quince desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á cuyo fin se convoca á todas las aspirantes, que son las siguientes:

Número 1, doña María Robles Ramírez; 2, doña Julia Vasco; 3, doña Matilde Fuentes; 4, doña Josefa Garrido; 5, doña Enriqueta Vico; 6, doña Rosario Vinuesa; 7, doña María Jiménez Caro; 8, doña María del Rosario Castillo; 9, doña Rafaela Navarrete; 10, doña Casilda Roda; 11, doña Luisa Montes; 12, doña Rosa Velasco; 13, doña Josefa Delgado; 14, doña Virtudes Maza; 15, doña Francisca Jiménez; 16, doña María del Carmen Aguilar Ortiz; 17, doña Mercedes Gómez Urda Serrano; 18, doña Josefa Hidalgo; 19, doña Soñía Concepción Clerambó; 20, doña Clotilde Noguezales; 21, doña Carmen Morales; 22, doña Isabel Labraca; 23, doña Trinidad Yáñez; 24, doña Leonides Sánchez; 25, doña Amelia Mateos; 26, doña Carmen Palma; 27, doña Dolores Alonso; 28, doña Natalia Avila; 29, doña Josefa Burló; 30, Herminia Mingorance; 31, doña Teresa Moreno; 32, doña Bibiana Garnica; 33, María del Pilar García; 34, doña Catalina Zumaquero; 35, doña María Catalina Valladares.

El cuestionario para estas oposiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Universidad ocho días antes de dar comienzo á los ejercicios.

Las opositoras que dejen de concurrir á la hora y día que se les señala no podrán tomar parte en los ejercicios, así como aquellas otras que, al dar comienzo los mismos, no hayan completado su documentación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las interesadas.

Granada 30 de Mayo de 1905.—El Presidente del Tribunal, *Ramón Ochoa*.

(*Gaceta* 6 Junio.)

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños de grado superior, dotadas con 1.350 pesetas.— Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, se hace saber que los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en la sala de Catedráticos de esta Universidad, dando comienzo los mismos á las once en punto del día siguiente al en que cumplan los quince desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á cuyo fin se convoca á todos los aspirantes, que son los siguientes:

Número 1, D. Juan J. Pérez Rodríguez; 2, D. Luis Góngora; 3, D. Pedro Muñoz; 4, D. Francisco Antonio Calvo; 5, D. Luis Reche; 6, D. Angel Rodríguez; 7, D. Cristóbal Fernández; 8, don Antonio Muñoz; 9, D. Manuel Cotrina; 10, D. Federico Parera; 11, D. Francisco de P. Belver; 12, D. Alfonso Barca; 13, D. Manuel Carnero; 14, D. Cristóbal López; 15, D. Enrique Velasco; 16, D. Antonio Ruiz; 17, D. Antonio Martínez; 18, D. Pedro Sevilla; 19, D. Sebastián Delgado; 20, D. Juan Jesús Fernández; 21, D. Miguel Durán; 22, D. Pedro Gámez; 23, D. José Castillo; 24, don Luis Ardoy; 25, D. Fernando Fernández; 26, don José María Medina León.

El cuestionario para estas oposiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Universidad ocho días antes de dar comienzo los ejercicios.

Los opositores que dejen de concurrir á la hora y día que se les señala no podrán tomar parte en los ejercicios, así como todos aquellos otros que, al dar comienzo á los mismos, no hayan completado su documentación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Granada 30 de Mayo de 1905.—El Presidente del Tribunal, *Salvador de la Cámara*.

(*Gaceta* 6 Junio.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905

Santander.—*De niños.*—Escalante y Suesa, dotadas con 625 pesetas.

Mixtas que han de proveerse en Maestro: Veguilla y Aja, con 600 pesetas y Santa Olalla, Hoz de Abiada, Llano, Quintanilla y Rucandio, Ilces, Nestares, La Revilla, Collado, Framá, Linares, Camijanes, y Bueras, con 500 pesetas.

De niñas.—Vargas y Valdeolea, con 625 pesetas.

Mixtas que han de proveerse en Maestra: Sotillo de San Vitores, Aes y La Penilla, de nueva creación y con 500 pesetas.

(*B. O.* 19 de Mayo).

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Doña Juliana Catalán Santos, para Guareña (Badajoz), con 1.100 pesetas; deja vacante la de Corral de Calatrava.

—Vista la comunicación de V. S., á la que con informe favorable se acompaña la renuncia de doña Pilar Diestre, Maestra nombrada para la Escuela de Guareña, en virtud de resultados del concurso de ascenso de 1902; esta Subsecretaría, teniendo en cuenta que la interesada se halla comprendida en el caso 1.º de la Real orden de 27 de Abril próximo pasado, ha acordado admitirle la expresada renuncia, reservándole la plaza que ocupa en Ansó (Huesca), y extender el tercero y último nombramiento para la reterida Escuela de Guareña (Badajoz), á favor de doña Juliana Catalán y Santos, por ser la concursante á quien corresponde, declarando vacante la de Corral de Calatrava (Ciudad Real), que desempeña.—(30 de Mayo.)

Barcelona.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Querol (Tarragona), D. Andrés Bonet; de Conesa, doña Eulalia Arnaldo; doña Josefa Riera, en propiedad, de Tragurá (Gerona); doña Niceta Gou Ayats, de Vilanova de la Muga. Interinos: doña Gregoria Marcos, de San Gregorio. D. Ramón Casadesús, de Viladrau; D. José Sala, de San Miguel de Pera; D. Domingo Palau, de Jafre; D. Isidro Donada, de Llivia; D. Francisco Robert, de Sucarrats; D. Andrés Perera, de Pont de Vilomaras (Barcelona); D. Manuel Cantarell, de Alpeus; D. Mauricio Ranz, de Vilanova de Sau; D. Gabriel Bartolomé, de Vilada; D. Juan Sales, de Taradell, y doña Consuelo Maña, de Orpi.

Huesca.—Interinamente han sido nombrados Maestros: de Siétamo, D. Nicolás Girol Español de Loperun, doña Francisca Moneu Puértolas, y de Cacigar, D. Casimiro Baldellón Domec.

Guadalajara.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Viana de Jadraque, D. Jacinto Belda; de Fuentelsaz del Campo, D. Ramón Pueo; de Olmeda de Cobeta, D. Rodrigo Terrón; de Horna, D. Manuel L. de los Santos; de Cogollor, D. Basilio Sandalio Ortega, y de Matillas, D. Jaime Lacalle.

Salamanca.—Por el Rectorado ha sido nombrada Maestra interina de El Maderal (Zamora), doña María Tránsito Conde Villaverde.

Pontevedra.—Por el Rector del distrito han sido nombrados: Maestro interino de Villanueva, D. Víctor Villanueva Mosquera, y sustituta interina de la Escuela de Pexegueiro, doña Inés Taboas.

Valencia.—En concepto de interinos han sido nombrados: Doña Francisca Miralles Oriola, Maestra de Benidoleig; doña Adelaida Botella Sotos, de Benferri; doña Concepción Berenguer, auxiliar de párvulos de Callosa de Segura; don Vicente S. Bou García, de Cuatretondeta; D. José Aldeguer Rodríguez, de Benirrama; D. Vicente Iborra Llinares, de Aparecida (Orihuela); D. José Llinares Aliaga, de Asprillas (Elche), y D. Marcelino Mira Carchano, de Alquería de Aznar.

Valencia.—Han sido nombrados en virtud de concurso único de Septiembre último: D. Emiliano Serrano, para la Escuela de Cantoblanco; doña Aurora Martínez Martínez, para Santa Marta (La Roda); doña Rosalía Galisteo Noriega, para Arroyo y Parrizón; doña Catalina González López, para Pozo Lorente; doña Camila Cuevas Mínguez, para Balsa de Ves; doña María Angeles Fuertes, para la Auxiliaría de párvulos de La Roda, y por la superioridad, interinos, D. José Olivares, de Yeste (Albacete); doña María del Carmen Navarro González, de Elche de la Sierra, y D. Manuel Tello Palmer, de Relleu (Alicante).

Toledo.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Valentín González López, de Yuncos; don Luis Rodríguez García Aguado, de Villanueva de Bogas; doña Bonifacia Martín y Marugán, de Gerindote; doña Eulogia Josefa Briones y Palencia, de Pantoja; D. Domiciano Lorente y Villaluenga, de Rielves; D. Emilio Martínez y Valverde, de Casasbuenas; D. Félix de Mora y Granados, de Mora, y D. Salustiano Sánchez, de Navaluillos.

Madrid.—Interinamente ha sido nombrada por la Subsecretaría Maestra de San Martín de Valdeiglesias, doña Amalia Díaz Domarca; por el Rectorado de Valdemorillo, doña Antonia Justado Díaz, y de Arroyomolinos, D. Gregorio Colomo Molina.

Granada.—Han sido nombrados: doña María Rita Blasco, Maestra interina de la Escuela de Quesada (Jaén); D. Federico Pareda Viera, de la de niños del Castillo de Locubín (Jaén), y por permuta, en propiedad, de la Escuela de Ojén (Málaga), D. Luis Galiano Alférez.

Oviedo.—Por el Rector han sido nombrados Maestros interinos: de San Félix, D. Emilio Gómez Sierra; de Valdesar (León), doña Julia Man-

rique Burón; de Basillera, D. Francisco Menéndez y Rodríguez, y de Losas del Cumbrial, don Marcelino Quiñones Fernández.

Salamanca.—En concepto de interinos, han sido nombrados: D. Antonio Cornejo Diéguez, para la Escuela mixta de Aldeaseca de Armuña; D. Ramón Díaz de Guzmán, de Herguijuela (Ávila); D. Julio César de Galiano y Teso, de Narrillos del Rebollar; doña Aleja Navas Soria, de Nuñomoral, y doña Emeteria Medina, de Arroyo del Puerco (Cáceres).

Cuenca.—Interinamente han sido nombrados: D. Esteban Perea Castelblanque, Maestro de Castejón; doña Matilde Espejo Salanier, de Huélamo; D. Agapito Rioja Larustegui, de El Tovar, y don Silverio Sáiz Delgado, de Huerta de la Obispalía.

Oviedo.—Por el Rector del distrito han sido nombrados Maestros interinos: De San Juan de Beleño, doña Virginia A. Cueto; de Buspriz, don Manuel Prado Blanco; de Cazo, D. Faustino Castaño del Molino; de Force, D. Pedro Fernández Rodríguez; de Riego del Monte (León), doña Daría García Gutiérrez; de Celada, D. José Arboleja Cueva; de Baldornón, doña María Elvira Martínez Rodríguez, y de San Esteban de las Dórigas, D. José Ramón Menéndez Álvarez.

Santiago.—En concepto de interinos han sido nombrados Maestros de Cores (Coruña), doña Elvira Facal de Villacoba; doña Peregrina Lorenzo, de Budiño; D. Rosendo Otero, de Gonzar; doña Consuelo Frade, de Hiva; doña Carmen López, sustituta; de Monterroso (Lugo), D. Manuel de Castro López; de Cogela, doña Elena Fernández Novás.

Sección Bibliográfica.

La acreditada casa editorial «Sucesores de Manuel Soler», en su noble afán de vulgarizar los conocimientos científicos como la mejor manera de contribuir al mejoramiento de nuestro estado social, ha emprendido la publicación de una importantísima obra bajo el nombre de *Biblioteca Jurídico-Popular*, cuyo objeto primordial es poner al alcance de todas las inteligencias los preceptos de las leyes positivas y familiarizarlas con el derecho, de suerte que hasta los más indoctos puedan convertirse en abogados de sus propios intereses.

El primer cuaderno que de dicha *Biblioteca* se acaba de publicar, trata de las *Leyes, sus efectos y reglas para su aplicación*, y, además de contener una exposición fundamentada de los orígenes

del derecho y de las ramificaciones de éste, constituye también un acabado comentario del título preliminar del Código civil, un notable compendio de la jurisprudencia que desde la aparición de dicho cuerpo legal ha establecido hasta el día el Tribunal supremo sobre sus trascendentales preceptos, y un verdadero cuadro histórico sinóptico de la legislación foral que, al reseñar la que rige en cada una de las distintas regiones que componen la nacionalidad española, señala y determina sus efectos y cómo han de acogerse á ella los respectivos territoriales en evitación de perjuicios y lesión de derechos.

La materia está tratada en las páginas de este cuaderno con tal concisión, que no hay en ellas palabra que huelgue, y con tal maestría que no hay concepto que falte, permitiendo abarcarla toda de una vez sin perder el menor de sus detalles á pesar de su complejidad. Para esto se emplea un sistema admirablemente claro y práctico, merced al cual se logra que el lector simplemente curioso se interese vivamente en la lectura adoctrinándose y recreándose en ella, y que el lector consultante ó estudioso encuentre fácilmente cumplida solución y guía segura en cuantos casos necesite consejo, puesto que todos con sencillez se exponen y con doctrina legal se resuelven hasta dejarlos agotados.

El primer referido volumen se vende en todas las librerías al precio de 1 peseta.

Memoria anual sobre el estado de la primera enseñanza en la provincia de Orense, escrita por D. Salvador de Juan Ponsoda, Inspector de primera enseñanza en aquella provincia.

Es una memoria muy bien documentada del estado de las Escuelas primarias en la provincia de Orense, hecha en cumplimiento de la Real orden de 27 de Febrero de 1903.

Apunte biográfico del sordomudo-ciego Martín de Martín y Ruiz, alumno que fué pensionado en el Colegio Nacional de Madrid, por D. Pedro Molina Martín, Profesor secretario de dicho establecimiento.

Es un folleto interesante, que leerán con gusto cuantos estudian la educación de anormales. El caso del sordomudo-ciego Martín de Martín y Ruiz, es tan raro como prodigioso y bien merece que sea conocido.

El Sr. Molina ha hecho una buena obra con sacar á luz el hecho de haber dado tan completa educación al sordomudo-ciego Martín de Martín y Ruiz, honra de nuestro Colegio Nacional.

Han fallecido:

El padre de nuestro querido amigo D. Ezequiel Cazaña, Inspector de primera enseñanza de Murcia.

La esposa de D. Manuel Nieto, Maestro de Cazalla de la Sierra.

D. Ramón Gratacos, Maestro de Santa Coloma de Farnés (Gerona).

Doña Cecilia Peláez de Amézua, Maestra de las Escuelas de Palencia.

D. Moisés Pazos Charlón, Maestro de Cambre, esposo de doña Juana Sanmartín, Maestra de Audiero (Coruña).

El padre de D. José Morlans Piñol, Maestro de Bellvis (Lérida).

Doña Alfonsa Ballesteros Vacas, Maestra de Horquijuela de la Sierra (Salamanca).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO Junta de derechos pasivos

Se aprobaron los expedientes de clasificación que se expresan: D. Julián Prieto Mateos, San Miguel de Valero, 560,80 pesetas; D. Marcos Jiménez Nieto, Mancera de Arriba, 472,50; D. Manuel Rodríguez Taboada, Toen, 540,80.

Se acordó conceder á doña Vicenta M. Castelló, viuda de D. Vicente Domenech, Maestro que fué de Valencia, la pensión anual de 1.093,32 pesetas, dos tercios de las 1.600 que hubieran correspondido por clasificación al causante, el cual reunía treinta y siete años, once meses y veintiún días de servicios abonables.

Se acordó informar desfavorablemente un recurso de alzada interpuesto por doña María Freixá, Maestra jubilada de Roquetas (Tarragona), contra acuerdo de esta Central declarándole sin derechos á clasificación por no reunir años de servicios suficientes abonables.

—Aprobados los expedientes de clasificación siguientes:

D. Vicente López Abecechero, Alcolea de Calatrava, 760,80; doña María Concepción Marimón, Useras, 880,80; D. Pedro José Garrido, Sabiete,

920,80; D. Manuel Vázquez González, Melón, 437,50; doña Cenona Aguirre Ruiz, Miranda de Ebro, 940,80.

Expedientes de pensión aprobados.—Doña Jenara Mendara Ugarte, viuda de D. Anastasio Sotes, Madrid, 1.306,66 pesetas; doña Bernardina M. Ayuso López, viuda de D. Pedro Lafuente, El Priazo, 330; doña María López Montero, hija de D. Simón López, Garcinarro, 333,33; doña Agustina Puig Polán, viuda de D. José Roca, Barcelona, 180,82; doña Gonzala Martín Sanz, hija de doña Enriqueta Sanz, Pajares, 315; doña Antonia Ordóñez Arce, viuda de D. Lucas Aparicio, Villalval, 83,33.

—Se acordó mejorar en 40 pesetas anuales la pensión de 333,32 pesetas que tiene reconocida doña Francisca Viñuela, viuda de D. Juan Manzano, Maestro que fué de Perezuela (Zamora).

—Se acordó informar desfavorablemente el recurso de alzada interpuesto por doña María Payán, viuda de D. Pablo Espinosa, Maestro que fué de Velayos (Avila), contra acuerdo de esta Junta, que no reconocía como regulador el sueldo de 825 pesetas, en atención á que el causante no ingresó en la enseñanza por oposición ni practicó ejercicios de mejora.

—Se dió cuenta de la liquidación del decenio de las cuentas rendidas por la Junta provincial de Guadalajara.

Nóminas de Mayo libradas.—Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cuenca menos Laguna (La), Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León menos Ponferrada y Valencia de Don Juan, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo menos Belmonte, Castropol, Lorca, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza.

Nóminas no libradas.—Las de La Laguna (Canarias), Ponferrada y Valencia de Don Juan (León), Belmonte, Castropol, Lena de la de Oviedo y Pontevedra.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión de la Escuela de Fornells (Baleares), D. Angel García, y de la de Beniamar, D. Miguel Ferrer; de Mura (Barcelona), doña Consuelo Gonzálaz; de Alpens, D. Manuel Cantarell; de San Boy de Llusanés, D. Francisco Gómez, y de Taradell D. Juan Sales.

—En la provincia de Gerona han quedado vacantes la Escuela de niñas de Castelló de Ampurias y de niños de Urtg, y en la de Lérida la de niños de Artías y la mixta de Esterri de Cardos.

Distrito de Granada.

Se han recibido en la Secretaría de la Universidad los títulos de Maestros Superiores de doña Amalia Mateos Olmo y D. Vicente Fernández del Pozo, y elementales de D. Manuel Hernández Lozano y D. Juan Contreras Rubio.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga, fué aprobada la Memoria de la visita de Inspección hecha á las Escuelas de la capital por el Inspector, y se otorgó á dicho funcionario un voto de gracias por su brillante informe.

Dióse lectura al proyecto de itinerario de visita, formulado por el señor Inspector, el cual comprende 35 pueblos, cuyo trabajo recibió la sanción de la Junta, autorizándose al Sr. Sánchez y Sánchez para que, con arreglo á las circunstancias, establezca el orden y la distribución de los pueblos que han de ser inspeccionados. También se acordó que, armonizándole con la visita ordinaria, se gire visita extraordinaria á distintos pueblos en que las necesidades del servicio lo reclaman. Fueron resueltos varios traslados.

Se aprobó el concierto de las retribuciones del Ayuntamiento de Totalán con los Maestros. Quedó la Junta enterada de que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga ha proporcionado casa al Maestro de la Escuela de Atalaya, y se resolvió oficiar á varios Alcaldes de esta provincia para que proporcionen edificios escuelas y casa habitación á los Profesores de primera enseñanza.

Distrito de Madrid.

Ha sido admitida á doña Concepción Gálvez la renuncia de su nombramiento de Maestra propietaria de una Escuela de niñas de Toledo.

—Han sido clausuradas las Escuelas de Seseña (Toledo), por haber ocurrido algunos casos de sarampión, y las de Ventas con Peña Aguilera por la difteria.

—Las Escuelas correspondientes al concurso único de la provincia de Toledo que se proveerán en Maestro, son: las de niños de Almendral, y las mixtas de Herrerueta, San Pedro de la Mata, Cardiel y Oreja, y en Maestras, las de Pepino y de Casar de Talavera.

Distrito de Oviedo.

Se ha remitido á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, para su entrega

á las interesadas, los títulos de Maestra de doña Josefa Mier Roiz, doña María Gallego Catalán, doña María Fernández García, doña Teresa González Castro y doña Corona González Alvarez, y al Director de la Normal de León, los de don Andrés de Francisco Amigo y D. Francisco García Fernández.

—Los vecinos de Ranedo y Graño (León), han solicitado que el nombramiento para aquellas Escuelas recaiga en Maestros.

Distrito de Salamanca.

Ha quedado vacante la Escuela de Pedro Bernardo (Avila).

Distrito de Santiago.

Han renunciado sus cargos doña Irene Sofía Rodríguez, Maestra de Seijido (Pontevedra), y doña Perfecta Torres Gómez, de la Escuela de Guillade.

—La Junta de Instrucción pública de Orense, ha remitido por tercera vez á la Superioridad, la siguiente terna á la provisión de la plaza de Secretario: Núm. 1, D. José Alvarez Vázquez; 2, don Alfonso Carballo; 3, D. Pío Ramón Ogea.

—Varios Maestros de una provincia de Galicia nos escriben sobre la manera de aprobar los presupuestos el Inspector, haciendo cambiar las partidas y los libros sin ton ni son. En materia de libros sabido es que los inspectores no pueden recomendar, y menos imponer, libros de autor determinado, y hay Inspector que recomienda los suyos propios. Sentiremos tener que publicar abusos cometidos y estamos resueltos á hacerlo si se repiten.

Distrito de Sevilla.

Se hallan vacantes en la provincia de Cádiz las Escuelas de niños de Grazalema, Trebujena y San Roque, dotadas con 1.100 pesetas, y la de El Gastor, con 825 pesetas; las de niñas de Ceuta, Castellar y Palmones (Los Barrios), con 1.375, 625 y 547,50 pesetas respectivamente; las de adultos de Jerez de la Frontera, con 2.000 pesetas, y una Auxiliaría de Sanlúcar de Barrameda, con 1.100 pesetas.

—Para su entrega á los interesados se han recibido en la Secretaría del Instituto de Cádiz los títulos de Maestros de primera enseñanza de don Alfredo Caro, D. Manuel Martínez, D. Manuel Medina, D. Francisco Orellana López y D. Juan Martínez Fernández.

La Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla ha tomado los siguientes acuerdos: Cumplir la orden de Subsecretaría para comple-

tar el expediente de premio instruido á favor del Maestro de las Escuelas del Puerto de Santa María, D. Ignacio Rovira. Suplicar al mismo Centro se sirva modificar su orden relativa á la admisión de aspirantes al concurso único de esta provincia que quedó en suspenso en Marzo último. Devolver informada á la misma Subsecretaría la instancia del Maestro de las Escuelas de Tarifa, D. Nemesio de Vargas, en solicitud de que se le considere comprendido en la Real orden de 27 de Abril último; y el título administrativo del Maestro de las Escuelas de Grazalema, D. Casto Luis Jiménez, por no haberse presentado á tomar posesión de su cargo. Hacer presente á la Junta local de Ubrique, la satisfacción con que ha sabido esta Junta el homenaje tributado por aquellas Escuelas en honor de Cervantes. Pasar á informe de la Inspección la instancia del Auxiliar de las Escuelas de Sanlúcar D. Domingo Miras, que solicita ser incluido en la 3.^a clase del escalafón de Maestros. Elevar al Rectorado con informe favorable la instancia de la auxiliar de las Escuelas doña Amparo Martín, en solicitud de prórroga de licencia. Ordenar la clausura de la Escuela de párvulos núm. 2 de esta ciudad, por consideración de higiene. Aprobar la elección de habilitado de los Maestros del partido de Sanlúcar hecha á favor de D. Federico Márquez Gómez. Remitir á la Diputación provincial las nóminas del aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia para que se ordene el pago de ellas. Publicar circular excitando el celo de los Maestros de la provincia para que concurren á la exposición escolar que ha de celebrarse en Bilbao en Agosto próximo. Y por último, designar los vocales de turno para la visita á las Escuelas de la capital.

Distrito de Valencia.

Las Escuelas de la provincia de Alicante que han de anunciarse á concurso de ascenso, son: De niños: Villena, con 1.375 pesetas; Pinoso, Monforte y Jijona, con 110.—Niñas: Elche y Orihuela, con 1.650; Callosa de Ensarriá, Bañeras y Sax, con 1.100.—Párvulos: Elche y Orihuela, con 1.650.

—En la última sesión que celebró la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia se acordó informar favorablemente la solicitud del Maestro del Penal de Cartagena, D. Pablo Gruas Solano, pidiendo su traslado á una Escuela elemental de niños, con el sueldo de 1.650 pesetas anuales. Se desestimaron los expedientes de los Maestros que solicitaban el traslado á la Escuela de Churra, por no ser sus Escuelas del mismo

grado que la mencionada. Remitir á la superioridad, con informe favorable, la solicitud de doña María Soledad Beltrán, pidiendo se le reconozca derecho al sueldo de 825 pesetas. Sobreseer el expediente instruido por la Junta local de Aguilas, contra el Maestro de la Escuela de Cope. Enterada la Junta de las comunicaciones de varios Maestros dando cuenta de las fiestas escolares con motivo del Centenario del *Quijote*, dispuso se le dirijan comunicaciones laudatorias. Examinando el expediente de varios auxiliares de la Escuela graduada de la capital, solicitando aumento de sueldo, se acordó elevarlo á la superioridad con informe favorable.

Distrito de Valladolid.

Llamamos la atención de las autoridades sobre un expediente formado á una Maestra de Santander, que ostenta en su hoja de méritos y servicios historia profesional brillantísima, y cuyo expediente, formado con sobrada precipitación y ligereza, no acaba de resolverse, obligando á la interesada á prestar servicios sin percibir su sueldo. Esperamos que se estudie el expediente y se resuelva en la forma que procede, restituyendo á la interesada su honor profesional y su sueldo.

Distrito de Zaragoza.

En sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño, se acordó: Aprobar las cuentas y nóminas de las cantidades satisfechas por los Habilitados de los Maestros por el concepto de atrasos de primera enseñanza correspondientes al cuarto trimestre de 1904; acceder á lo solicitado por el Maestro de de la Escuela de patronato de Pradillo, para que pueda sufrir en sus haberes los descuentos señalados en la ley de 16 de Junio de 1837, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 29 del Real decreto de 3 de Octubre de 1900; designar al Inspector para que gire á las Escuelas de la capital la visita del mes de Junio; que los exámenes en las Escuelas de Logroño den principio el día 1.º de Julio; ordenar al Alcalde de Corporales que inmediatamente le sean abonadas á doña Eloísa Méndez, Maestra interina que fué de la Escuela pública de dicha villa, las 45 pesetas que se le adeudan por el concepto de renta de casa y tiempo que desempeñó el cargo.

—En la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel el día 25 de Mayo, quedaron aprobados los Escalafones de Maestros y Maestras de la provincia, correspondientes al bienio de 1901 y 1902. Se acordó, además, anunciar el concurso reglamentario para la

provisión de los lugares de mérito que resulten vacantes en las tres primeras clases de los Escalafones al procederse á su rectificación para el bienio de 1903 y 1904.

CRONICA GENERAL

Sábado 3.—Iniciada por el *Diario Universal* y para corresponder á la acogida dispensada al Rey en París, se ha verificado esta tarde una manifestación patriótica, que se ha dirigido á la Embajada francesa, dando vivas á Francia; la concurrencia á dicho acto ha sido extraordinaria.—La Reina y la Infanta Teresa, han oído misa en la popular capilla de la Virgen de la Paloma, en acción de gracias por haber salido ileso el Rey del atentado; S. M. entregó 1.000 pesetas para que se repartiesen á los pobres.—Son innumerables los telegramas que de provincias y el extranjero se reciben en Palacio y en los Ministerios, felicitando por haber fracasado el atentado contra S. M.—De un tren que hacía maniobras en la estación de Villalba se desengancharon anoche varios vagones; que tomando velocidad por el declive de la vía y con rapidez vertiginosa, atravesaron dos estaciones, chocando en la de Las Matas con otro tren de mercancías, saltando por encima de la máquina más de 15 vagones de los primeros, resultando con graves heridas cuatro empleados de la línea.—En San Saturio de Noya (Barcelona) se ha inaugurado el monumento levantado en honor del notable agricultor Marcos Mir.—En la Capitanía general de Barcelona estalló ayer un petardo que no produjo desgracias personales, aunque sí gran alarma.

Extranjero: Las visitas realizadas ayer por el Rey de España, lo fueron á la Escuela militar de Saint-Cyr, que visitó detenidamente presenciando diversos festejos que en ella se realizaron; por la tarde fué S. M. á Versalles, presenciando en el Aéreo Club la ascensión de siete globos, regresando á París y asistiendo por la noche al Teatro de Comedia; el entusiasmo por el Rey sigue en aumento, tributándosele en todas partes entusiastas ovaciones. La policía francesa sigue practicando investigaciones para descubrir al autor del atentado, y ha hecho numerosas prisiones, creyéndose que entre los presos se halla el autor.

Domingo 4.—En la capilla de Palacio se ha cantado solemne *Te Deum* y misa, en acción de gracias, por haber salido ileso el Rey, del atentado de París; al acto asistió la familia real, el Gobierno, grandes de España y los a todos empleados palatinos. Con el mismo objeto organiza el Gobierno otro *Te Deum* que se celebrará en la iglesia de

San Francisco el Grande.—El Ministro de Instrucción pública ha marchado á Santillana (Santander), para visitar la histórica Colegiata que en dicha población existe.—Se ha inaugurado hoy en Palencia la granja agrícola que acaba de instalarse, presidiendo el acto, en representación del Gobierno, el Director de Agricultura.—Un dependiente de una tienda de ultramarinos, de esta Corte, ha tenido la desgracia de que se le inflamase un gran frasco de alcohol, al ponerlo inadvertidamente en contacto con la luz de una vela, quedando el infeliz moribundo.

Extranjero: Las maniobras y revista militares, verificadas en Vincennes, han sido brillantísimas, asistiendo el Rey y el Presidente Loubet, que fueron aclamados. De regreso á París se celebró en el Palacio del Eliseo un banquete militar en que los dos Jefes brindaron por los ejércitos de Francia y España.

Lunes 5.—De un tranvía de esta Corte se cayó ayer al suelo el cobrador, dándose un fuerte golpe en la cabeza y siendo arrojado por el carruaje, muriendo á los pocos momentos.—En Egea de los Caballeros (Zaragoza), se ha verificado la Asamblea de Cinco Villas para tratar de remediar la crisis por que atraviesa aquella comarca, acordando solicitar la construcción inmediata de un canal, de dos carreteras y que se otorgue moratoria á los Ayuntamientos para satisfacer los impuestos del año actual.—Ha sido detenido en Bilbao un individuo reclamado por orden del Ministerio de la Gobernación, por suponerle complicado en los sucesos de París.—En la ría de Ortigueira ha naufragado una lancha, pereciendo ahogados sus dos tripulantes.

Extranjero: El Rey de España visitó ayer el Museo del Louvre y asistió á las carreras de caballos de Auteuil, que hubo que suspender por causa de la lluvia. A las doce de la noche salió S. M. para Cherburgo, donde embarcará con rumbo á Inglaterra; en la estación fué despedido por el Presidente de la República, el Gobierno, Presidentes de las Cámaras y numeroso público.—Celebrándose un concierto en San Petersburgo, el público se alborotó exigiendo que la orquesta ejecutase una marcha fúnebre, y haciendo irreverentes alusiones al Czar; la gente se precipitó á las puertas del local, y en la aglomeración, resultaron algunos muertos y muchos heridos.

Martes 6.—La Reina ha recibido en audiencia Comisiones del Ayuntamiento de esta Corte, del Ejército y la Armada, Cuerpo de Telégrafos, Fiscales y gran número de personajes, que acuden á felicitarla por haber salido el Rey ileso del

atentado.—La Guardia civil del Ferrol ha conducido á la cárcel á una mujer de veinticinco años, que dejó abandonado en el campo á un hijo suyo recién nacido, al que le comieron la cabeza los lobos.—En la cárcel de Alcona (Casteilón), ha intentado suicidarse un preso, prendiendo fuego á los jergones de la cama, acudiéndose á tiempo para impedir que el individuo muriese asfixiado. A Zaragoza ha llegado la peregrinación valenciana, que adornó con profusión de flores la capilla de la Virgen del Pilar, arrojando desde la cúpula del templo copiosa lluvia de flores sobre los fieles.

Extranjero: A las ocho de la mañana de ayer embarcó el Rey de España en Cherburgo, y ha llegado á Portsmouth al mediodía. En dicho puerto esperaba á S. M. el Príncipe de Gales, verificándose una gran revista naval. Los regios viajeros salieron después en tren para Londres, haciendo su entrada en esta ciudad, acompañados del Rey de Inglaterra, entre manifestaciones de entusiasmo. Por la noche se verificó en el Palacio que se aloja D. Alfonso una comida de familia, en plena intimidad, á la que asistió toda la familia real británica.

Miércoles 7.—En San Francisco el Grande se ha verificado el *Te Deum* en acción de gracias por haber resultado ilesos del atentado de París el Rey y el Presidente de la República.—En el tercer Depósito del Lozoya ha ocurrido otro hundimiento, desplomándose 200 columnas que aún no habían sido cubiertas, sin que hayan ocurrido desgracias personales.—Las agrupaciones socialistas han dirigido al Presidente del Congreso comunicaciones para que la Cámara tome resoluciones que abaraten las subsistencias.—Numerosos ganaderos extremeños han pedido al Ministro de Agricultura que les faciliten jaulas para el transporte de 6.000 cabezas de ganado lanar que, por falta de pastos, están amenazadas de morir.

Extranjero: El Rey de España recibió ayer en Londres al Cuerpo Diplomático, asistiendo después á una Misa rezada en la Catedral católica de Westminster. Por la tarde asistió á un torneo naval militar. También visitó el Parlamento inglés y fué á la Embajada española, en la que se verificó una recepción, y por último, fué al banquete y gran baile que en su honor dieron los Reyes de Inglaterra, al que concurrió toda la grandeza de Inglaterra y diplomáticos.—En Berlín se ha verificado el matrimonio del Príncipe heredero con la gran Duquesa Cecilia de Mecklenburgo, celebrándose con este motivo grandes fiestas en todo el Imperio germánico.

España Agrícola

El número de *España Agrícola* trata los siguientes asuntos:

DE ACTUALIDAD.—La reforma arancelaria.

LOS CEREALES.—La cuestión del barbecho.—Terrenos impropios para cereales.—Reducción del barbecho.—Las leguminosas: su ventaja.—Economía de abonos.—Fertilización por las leguminosas.

LAS VIÑAS Y EL VINO.—El *black-rot* ó podredumbre negra.—Viñas que ataca.—Señales de la enfermedad.—Medidas preventivas.—El tratamiento directo.—Epocas de sulfatar.—Reglas y consejos prácticos.

LOS ABONOS.—Consejos á los compradores de abonos químicos.—Los abonos fosfatados.—Abonos nitrogenados y potásicos. (J. Barcia Trelles).

METEOROLOGIA AGRICOLA.—Los calores excesivos.

CONOCIMIENTOS UTILES.—Riqueza del estiércol.—Lluvia artificial.—Astucia de los topes.—Incendios de chimeneas.—Medicina popular: la laringitis.—El alcoholismo.—Colores rojos.

NOTICIAS GENERALES.—Mercado de trigos.—La cuestión del maíz.—La cosecha de arroz.—Imitación del nogal.—Cañones granífugos.—El trigo en Granada.—Contra el ganado híbrido.

MERCADOS.—Ultimos precios de la semana en todas las regiones.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Santiuste. T. A. Le será concedido.

San Felú de Guixols. J. B. Queda servido.

Lebozán. A. A. F. El cuadro lo hay en blanco; dígame si le conviene; cuesta una peseta; envía *España Agrícola*.

Requena. A. C. Se le escribió.

Cuéllar. M. V. El «Registro Solana» cuesta 3, 4 ó 5 pesetas, según que sirva para 70, 140 ó 210 inscripciones.

Marchena. E. R. Certificado y 2,25 pesetas.

Murcia. M. M. Veremos de publicarla.

Pallaruelo Monclús. R. M. Con los gastos de certificado era 1,30 pesetas.

Mora. A. B. Se le contestó.

Pejanda. C. M. Hemos insistido varias veces particularmente.

Gotarrendura. N. G. Se le contestó; puede no aceptar esa plaza, acogiéndose á la Real orden de 27 de Abril.

Manzanque. B. G. No se han formado aún las propuestas.

Cervera de Pisuerga. M. R. Se le contestó.

Valdarachas. A. G. Idem íd.

San Ignacio. A. R. Idem íd.

Valdemaqueda. F. Q. En esas condiciones conviene reproducir la solicitud.

Jerez de la Frontera. R. T. Se le contestó.

Almendralejo. J. G. Idem íd.

Talarrubias. D. M. No creo necesario reclamar, pero de todos modos será un recordatorio para la Administración. En ese asunto hay que adoptar una resolución de carácter general. Gracias por los datos y noticias para *España Agrícola*.

Cascante. R. B. No está vigente esa Real orden; ahora el traslado sólo puede verificarse en concurso de traslado.

Viso del Marqués. G. C. Se le contestó.

Villanueva. S. V. Enviado el libro pedido; cuesta el otro libro 2,50 pesetas y las orlas desde 1,50 docena.

Larraga. F. M. Queda servido.

Priego. M. L. Estamos esperando algunos elementos necesarios para servirle.

Vera. L. L. No pase pena por ello; creemos que se recibió oportunamente.

Villa del Paso. J. S. Aproveche usted cualquier ocasión; el giro desde aquí para Canarias es caro y difícil en pequeñas cantidades.

Granada. J. M. M. Se le escribió.

Cehegín. E. M. Se hallan agotados muchos números; cuando le falte alguno pídalo dentro del mes.

Caudete. E. C. No se encuentran en Madrid de ese tamaño; la tenemos encargada.

Nuévalos. A. M. Lo supongo en su poder.

Gerona. J. D. Se le escribió.

Guadalajara. M. R. Idem íd.

Sasamón. E. G. Espérase que pronto se nombren los Tribunales; calcúlase que empezarán para Octubre.

Bezas. E. T. Idem íd.

Zatrilla. M. M. Queda anotada subscripción á *España Agrícola*; se le escribió.

Valdemoro. M. P. Se recibió original, que lo verá publicado; serviremos el suplemento.

Posadas. M. M. Rebibido abono; pueden hacerse sin inconveniente tales nombramientos.

Sevilla. L. G. Se le escribió.

Huelva. L. R. Recibido, mil gracias.

Manzanares. A. L. Enviados; son 3 pesetas.

Agustina Riotuerto. A. G. Se envían los números no agotados; gracias.

Chica. M. C. Se le contestó; no puede solicitar sin llevar los tres años; eso se refiere solamente á los comprendidos en la Real orden de 27 de Abril.

Altea la Vieja. J. V. Tendremos en cuenta sus acertadas opiniones. No podemos seguir publicando cartas, pues tenemos algunos cientos y nos llenarían todo el número. El objeto era conocer la opinión de la clase y esa ya se ha visto claramente.

Horeajo de Santiago. J. E. Contestada su consulta.

Pedrosillo el Ralo. S. A. No les quedaría derecho á nada, ni á la mujer ni á los hijos.

Fitero. B. B. No podría usted solicitar esas Auxiliarias.

Hinojosa del Duque. M. M. Eso tiene carácter de una deuda con un particular, pero considero que ha prescrito si ha dejado pasar más de cinco años sin formular reclamación oficial.

Fuengirola. V. I. Se le contestó.

Jerez de los Caballeros. F. V. V. ídem.

Villabanden. F. A. Idem íd.

Torrico. B. S. I. Idem íd.

Pino. A. R. Creo que sería más conveniente que eso lo solicitaran ustedes oficialmente.

Guijo de Granadilla. F. M. Se le escribió.

Corella. A. A. En atención á esas consideraciones se le esperará.

Colombres. S. V. Se le contestó.

Villarramiel. M. H. No puede permutar si el otro no lleva los tres años.

Huetor-Vega. J. P. Se llama la atención.

Armilla. E. M. Se le escribió.
Pino de Bureba. B. O. Se le escribió.
Alcantarilla. A. B. Enviados libros.
Madridejos. M. C. G. Mil gracias por sus amables frases; el artículo produjo su efecto apetecido.
Alcalá Gazules. G. O. Queda subscripto.
Pendueles. E. de C. Enviadas «Cartillas».
Lieja (Bélgica). Recibí prospectos; cuenten con nuestra adhesión; escribiremos.
Villanueva de la Fuente. F. O. Remítase lo que se nos pide; debe mandar una peseta.
Morón de la Frontera. M. P. No se ha publicado ese libro.
Granada. G. G. M. Enviado «Concepto del trabajo manual educativo».
Adrada de Haza. A. B. Se dará cuenta; enviaremos el material que desea.
Tomelloso. R. A. R. Esas ventajas son aplicables para los nuevos pagos, no para los hechos en fechas anteriores.
Talavera de la Reina. M. de los R. Debe solicitarse por instancia al Subsecretario y pagar cinco pesetas por papel y derechos.
Fregenal. M. F. Se publicará; pero, ¿y el libro? ¿No nos será dado conocerlo? Seguiremos atentos á la defensa de la clase.
Baeza. E. G. No está acordada todavía.
Huelva. L. R. Esa petición la verá hecha en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 20 de Mayo.
Guriezo. L. H. No hay reglamento especial sobre ese asunto.
Hinojos. A. B. L. Se le escribió.
Barcelona. C. L. Fíjese en las condiciones expuestas en el prospecto.
Priego. M. L. La Caja de Física irá dentro de unos días; se le remitirá talón.
Lugo. F. C. J. R. M. P. Necesítanse datos más concretos para censurar tales hechos.
Saceruela. J. B. Ese libro certificado vale pesetas 2,25; la cuestión del reparto es muy peliaguda; no hay manera de entenderse.
San Mamés. F. M. Se le escribió.
Santeles. J. P. Idem id.
Navatalgordo. R. G. Idem id.
Lienres. A. O. Sirve ese cese reintegrándolo con póliza de dos pesetas; sí, hay que darles material como á niños pobres; se le envía el libro; debe acudir al rectorado, pero si no ha dado la clase será difícil cobrarlo.
Rocafort de Bagés. H. M. Se le contestó.
Santiago Ambiedes. L. G. F. Se remite de nuevo, aunque sin certificar.
Valencia. P. M. C. Se le contestó.
Maquirriain. J. P. Idem id.
Bilbao. A. M. Se le contestó; anotada subscripción.
Campillo. F. M. Tiene que estar tres años en esa categoría y sueldo antes de tomar parte en concursos.
Belaunza. G. G. Se le contestó.
Alcañices. C. C. Se hace la debida aclaración.
Zuazo de Gamboa. D. V. Se le contestó.
Constantina. J. P. G. Idem id.
Villamayor. J. A. Idem id.
Tomelloso. M. H. Idem id.
Chipiona. A. J. Idem id.
Herencia. E. C. Idem id.

San Andrés. M. R. S. Es un Decreto de 13 Noviembre de 1903; vea el «Anuario del Maestro» para 1905, página 186.

Horcajo de las Torres. J. S. Entiendo que no puede solicitar hasta que no se acuerde la rebaja de la categoría, pues ese arreglo escolar no ha empezado á regir aún, y hasta que no rija, no puede producir efectos.

Orihuela. J. L. Se le contestó dándole instrucciones, pues su nombramiento es ya nulo.

Belinchón. C. H. No hay señalado plazo alguno para firmar el expediente de clasificación; puede hacerlo cuando guste, pero no se debe retrasar indefinidamente.

Zuazo. E. B. Se le escribió, dándole las señas que deseaba.

Espeluy. E. V. Idem id.

Láncara. J. G. Puede cobrar retribución si no las tiene convenidas; reclame sobre casa y local á la Junta provincial, aunque dudo que logre nada en esas lamentables condiciones.

Fuensalida. C. A. No se ha publicado por el exceso de original y porque creemos que no se lograría ninguna ventaja para usted.

Somontín. F. G. Se le contestó.

Horcajo de los Montes. C. C. Se le espera; se inserta.

Cervera. S. G. C. Se le contestó.

Finestrat. S. L. G. Gracias por sus amables frases; combatiremos cualquier intento de entregarnos á las Juntas locales.

Olesa de Monserrat. F. L. Se ha establecido en el Reglamento de Septiembre de 1899, y no ha sido expresamente derogado.

Alicante. J. A. G. M. Se le contestó.

La Línea. M. C. G. Idem id.

Yaraco. V. Ll. Recibida la primera información.

Berbes. J. R. Se le escribió; no queda ya más convocatoria que la de Agosto para examinarse en Septiembre.

Olves. S. I. Se le contestó.

Torregamones. T. L. Se acumulan sueldo, retribuciones, gratificaciones por adultos y cuanto se cobre.

Olivares de Júcar. F. L. Se le contestó.

Lebrija. P. M. Puede invocarse la prescripción á los cinco años. Gracias por la lista de recomendados.

Sasamón. E. G. Se le contestó.

Molvizar. P. J. H. Enviado catálogo.

Vera. L. L. Recibidos sellos; gracias.

San Juan de Villapañeda. J. A. F. Lo ponemos en turno para publicarlo, ó cuando menos tomaremos nota de sus razones.

Taboeja. J. A. Remitido.

Roma. C. C. Enviados números.

Palencia. C. M. Remitido, pero ha habido que comprarlo de más precio.

Santa María de los Llanos. V. M. Se insertará.

Madrid. M. C. Se le contestó.

Mayals. E. S. Se envió folleto y entregaron 1,50 pesetas para las víctimas del depósito.

Viana. S. de P. No se ha presentado aún ningún caso, y no sé cómo apreciará la cuestión la Junta Central, pero corren rumores de que no se clasificarán más que con 625 pesetas; celebraría equivocarme.

Bernardos. C. D. A. Tiene razón; no había motivo para juzgar mal.

Robledillo de Trujillo. I. V. Se escribió.

Alcalá del Valle. A. R. Esta casa no sirve en cargo alguno sin previo pago.

Denia. J. A. Enviadas hojas de servicios; en la última provincia donde ha servido.

2.000 á 3.000 pesetas.

Se ganan cuando con verdadera actividad se gestionan los asuntos que confiamos. Se admiten Agentes con referencias.

Dirigirse al **Comptoir G. de Information, Gero-**
na, I. BARCELONA. 7-7

Se necesita profesor de primera enseñanza para fuera de Madrid.

Razón: **Bolsa, 9, librería.**

2-2

Regalo de gran utilidad

envía, á vuelta de correo, D. Antonio Palma y Castilla, Maestro de la Escuela pública en *Montilla* (Córdoba) á los subscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** que le envíen faja del periódico bajo sobre (puede franquearse con sello de un cuarto de céntimo). Sin gasto alguno, con una pequeña molestia, se podrá obtener un positivo beneficio. ¡Compañeros, sacudid la pereza y enviad fajas, que os habéis de alegrar y sorprender!

5-3

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 3 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. También se admite carga y expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Precios convencionales por camarotes de Lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colección de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, Imp., Trujillos, 7.—Madrid.

Librería de "El Magisterio Español,"

Libros propiedad de la casa.

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

Nociones de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Lengua Castellana.

Cartilla de Lectura y Escritura, por don Ezequiel Solana. *Primer grado*. Quinta edición. Docena, 75 céntimos.

Silabario-Catón de Lectura y Escritura, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 1,80 pesetas.

Lecturas infantiles (*primer libro de lectura corriente*), por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 7,20 pesetas.

Lecturas de oro, por D. Ezequiel Solana. Novena edición. Docena 9,60 pesetas.

Alboradas, ramillete de poesías, por D. Ezequiel Solana, con cerca de cien composiciones en verso. Docena, 9,60 pesetas.

Lecciones de Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Cuarta edición. Docena, 3 pesetas.

Lecciones de Gramática, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

Resumen de Ortografía Castellana, por D. Ezequiel Solana. Tercera edición. Contiene todas las reglas de ortografía, puestas en verso para su más fácil recuerdo. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Todos estos libros están aprobados de texto.

Geografía, Historia y Derecho.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Octava edición. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

Lecciones de Geografía, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Segunda edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Rudimentos de Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Rudimentos de Derecho, por D. Victoriano F. Ascarza. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

Aritmética, Geometría y Dibujo.

Lecciones de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Lecciones de Aritmética, por D. Ezequiel

Solana. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 6 pesetas.

Ejercicios y problemas de Aritmética, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Docena, 1,80 pesetas.

Nociones de Geometría y Agrimensura, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Cuarta edición. Docena, 3 pesetas.

Ciencias físicas, químicas y naturales. Higiene y Fisiología.

Nociones de Física, por D. Victoriano F. Ascarza. Segunda edición. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Nociones de Química y Mineralogía, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Nociones de Botánica y Zoología, por don Victoriano F. Ascarza. Aprobado. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Fisiología é Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Segunda edición. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

Cartilla agrícola, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

La niña instruida (*Nociones de Fisiología é Higiene, con aplicación á la Economía, Medicina y Farmacia domésticas*), por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 9,60 pesetas.

Publicaciones especiales.

Anuario del Maestro para 1905, por don Victoriano F. Ascarza. Contiene todas las disposiciones oficiales de primera enseñanza dictadas en 1904, perfectamente concordadas con las anteriores. Guía administrativa del Maestro, formularios, consejos, etc. Libro de 340 páginas, 2 pesetas.

Cómo Gertrudis enseña á sus hijos, por D. Juan E. Pestalozzi. Esta obra pedagógica, verdaderamente fundamental, se ha publicado por primera vez en España en castellano; va precedida de un retrato y biografía de Pestalozzi, y seguida de multitud de notas y observaciones. Un volumen de 392 páginas. Ejemplar, 2 pesetas.

Método de corte, por doña Encarnación Hidalgo, Maestra Superior y Profesora de labores. Este libro, destinado á las Maestras españolas, es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas. El texto es sencillísimo, y va ilustrado con profusión de láminas en litografía. Segunda edición, notablemente mejorada. Ejemplar, 6 pesetas.

Librería de "El Magisterio Español,"

Grandes ventajas en la compra de libros hasta fin de Junio.

Deseando la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL corresponder al favor creciente de sus abonados en la medida de sus fuerzas, ha acordado conceder temporalmente las siguientes

VENTAJAS

1.^a Todos los que compren **libros nuestros ó ajenos**, y todos los que abonen suscripción en cantidad de seis pesetas por lo menos, recibirán gratuitamente para el sorteo de 500 pesetas tantos números distintos como pesetas satisfagan.

De este beneficio disfrutarán todos los pagos que se hagan desde seis pesetas por cualquier concepto que sea.

2.^a Todos los Maestros que nos compren **libros de Escuelas propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, de los anunciados á la vuelta, tendrán opción á una de las combinaciones siguientes:

a) Regalo de números para el sorteo de 500 pesetas, y además **la mitad del importe** de los libros de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL ó ESPAÑA AGRÍCOLA.

Por ejemplo: el que pida 12 pesetas de libros los recibirá íntegramente y además doce números para el sorteo, más seis meses de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ó en su lugar un año de ESPAÑA AGRÍCOLA. Los pedidos para disfrutar de esta combinación han de importar 12 pesetas por lo menos.

b) Los que tengan abonada la suscripción de 1905 y no deseen este regalo (suscripción), recibirán: números para el sorteo de 500 pesetas y **una cuarta parte más en material de Escuelas, papel, menaje, libros cualesquiera, incluso de la Academia Española**, á elegir por el suscriptor. Así, el que pida 20 pesetas de libros de los citados á la

vuelta recibirá las 20 pesetas, más 20 números para el sorteo, más 5 pesetas del material ó libros que elija á su gusto, sean cualesquiera, de Escuelas, de Maestros, ó de extraños á la carrera. Para disfrutar de esta combinación el pedido ha de importar doce pesetas lo menos, y es preciso tener abonada la suscripción del periódico.

3.^a Los que paguen suscripción atrasada de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, recibirán por cada año entero que abonen 7,20 pesetas en libros á elegir de la vuelta, ó sea el **60 por 100 del importe de la suscripción**, y además los números correspondientes para el sorteo de 500 pesetas.

Advertencias y reglas.

1.^a Para tener derecho á estas ventajas los pagos han de hacerse en este mes de Mayo y en el de Junio próximo lo más tarde.

2.^a Es menester hacer el pago en esta administración directamente, ó remitir el importe en libranza del Giro Mutuo ó libranza de la Prensa. Los sellos de Correos (no siendo timbres móviles), se admiten con un 5 por 100 de recargo y han de ser de 5, 10 ó de 15 céntimos. Las cartas con sellos ó con libranzas de la Prensa, deben venir certificadas para evitar extravíos.

3.^a Los gastos de envío en los libros son por cuenta de los suscriptores, é importan, como término medio, 10 céntimos por peseta, que habrá de sumarse al importe y remitirse con el de los libros.

4.^a Para facilitar el servicio y la marcha administrativa, suplicamos á nuestros lectores que se atengan estrictamente á estas reglas, no pidiendo modificaciones en las mismas.



Premios en dinero * Suscripción gratis. * Regalo de libros hasta fin de Junio.